

# Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua

### GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

## "AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

# RESOLUCION GERENCIAL Nº / -2020-GDES-GM/MPMN

Moquegua,

0 6 FEB. 2323

**VISTOS:** 

El Expediente con Registro N° 2003334 de fecha 30 de enero del 2020 presentado por la señora Noemy Martha Linares Aguirre, Presidenta de la Organización Social Club de Madres "DOS DE MAYO", ubicado en la calle Dos de Mayo s/n, del Centro Poblado San Francisco, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua; solicita Reconocimiento y Registro de la Nueva Junta Directiva de su Organización Social de Base en el Registro Único de Organizaciones Sociales – "RUOS" de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a la dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27072, Artículo 73° numeral 5.3 y el Artículo 84°, es política de esta gestión Municipal que los vecinos participen conjuntamente con sus Autoridades Municipales en la Promoción del Desarrollo de su Localidad a través de diversos mecanismos y como un medio concreto para el fortalecimiento de la democracia desde su base social.

Que, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, crea el "El Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", para la participación vecinal en la Provincia Mariscal Nieto, la misma que en el Artículo 21° "Las solicitudes de Reconocimiento y/o Registro de las Organizaciones Sociales en el R.U.O.S. o de inscripción de actos posteriores, serán anotados en el libro de presentación debidamente autorizados por el funcionario encargado".

Que, conforme al Artículo 26° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, son actos modificatorios comprendido en los literales a), d), e), f), g) y h) del Asiento Secundario para su validez serán inscritos previa presentación de la copia autenticada por Fedatario Municipal o Legalizada por Notario Público: el Acta de Asamblea General en que consta el acuerdo correspondiente, la Convocatoria, y el Padrón o Registro actualizado de miembros.

Que, la señora Noemy Martha Linares Aguirre, Presidenta de la Organización Social Club de Madres "DOS DE MAYO", ha cumplido con los requisitos exigidos por el Artículo 21° y 22° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN.







## Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto <sup>Moquegua</sup>

# GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

## "AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

Que de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus Artículos 39°, 73° y 84°, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN., Artículos 2° y 8°, y la Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN., Artículo Séptimo; y estando en uso de sus atribuciones conferidas;

#### SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER, a la Nueva Junta Directiva de la Organización Social Club de Madres "DOS DE MAYO", ubicado en la calle Dos de Mayo s/n. del Centro Poblado San Francisco, Distrito de Moquegua Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua; la misma que está integrada conforme se indica:

DNI
04416967
04414012
04415841
04435432
04414546
04408148
04409195
04439020

El Periodo de Vigencia de la Nueva Junta Directiva de la Organización Social Club de Madres "DOS DE MAYO" es de 01 años, del 29 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020 de conformidad al Acta de Reunión Extraordinaria, de fecha 29 de enero del 2020.

ARTICULO SEGUNDO. - REGISTRAR, en el Registro Único de Organizaciones Sociales - "RUOS" de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, a la Nueva Junta Directiva de la Organización Social Club de Madres "DOS DE MAYO", ubicado en la calle Dos de Mayo s/n, del Centro Poblado San Francisco, Distrito de Moquegua Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETI

FILLE SERIO DO A. LUIZ POSADO GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL